



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

**RESOLUCIÓN IM N° 1268 /2025**

**Por la que se Adjudica el llamado LPN 02/2025 - PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE VEREDAS TRAMO 4 - CON READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED PLUVIAL - ETAPA 2 - AD REFERENDUM 2025 CON ID N° 458509.-**

Luque, 08 de Abril de 2025

**VISTO:** La Resolución de la Intendencia y la Junta Municipal por la cual se aprueba la realización del llamado a **LPN 02/2025 - PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE VEREDAS TRAMO 4 - CON READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED PLUVIAL - ETAPA 2 - AD REFERENDUM 2025 CON ID N° 458509.-**

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha **02 días del mes abril de 2025** se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa.-

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta recomienda la adjudicación para **LPN 02/2025 - PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE VEREDAS TRAMO 4 - CON READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED PLUVIAL - ETAPA 2 - AD REFERENDUM 2025 CON ID N° 458509** al oferente **Erico David Meaurio Alonso** con RUC N° 3637541-1 con correo electrónico: **e.m.construcciones@outlook.com** y que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Suministro de y Contrataciones Públicas", y a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/24 de fecha 01/08/2024 y demás disposiciones legales que regulan la materia.-

**Referencia:** Los documentos respaldatorios que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo - Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/2022 - Art° 64, así en forma supletoria lo autoriza.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal de Luque.

### RESUELVE:

**Art. 1° APROBAR** el resultado del llamado **LPN 02/2025 - PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE VEREDAS TRAMO 4 - CON READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED PLUVIAL - ETAPA 2 - AD REFERENDUM 2025 CON ID N° 458509** y formalizar mediante contrato. -

**Art. 2° ADJUDICAR** a los siguientes oferentes:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso
<p>Erico David Meaurio Alonso</p> <p>Nombre de Fantasia EM Construcciones</p> <p>RUC 3637541-1</p> <p>Representante Legal ERICO DAVID MEAURIO ALONSO</p> <p>Dirección Teniente Molas N°216 esquina Luis Irrazabal</p> <p>Teléfono 0981618347</p> <p>Correo Electrónico e.m.construcciones@outlook.com</p>	<p>Gs. 998.959.162.- (guaraníes novecientos noventa y ocho millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y dos)</p>

**Art. 3° DISPONER** que la obra construcción se realice por CONTRATO por un monto total de Gs. 998.959.162.- (guaraníes novecientos noventa y ocho millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y dos).-

**Art. 4° DESIGNAR** al funcionario - dependiente de la siguiente repartición - **Obras de Uso Público - Bernardo López Cantero con CI N° 4.900.705 con correo electrónico registrado: bertrabajo24@gmail.com** como administrador de contrato suscrito en el marco de la **LPN 02/2025 - PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE VEREDAS TRAMO 4 - CON READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED PLUVIAL - ETAPA 2 - AD REFERENDUM 2025 CON ID N° 458509.-**

**Art. 5° REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Junta Municipal para su pertinente aprobación y luego a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Art. 6° COMUNICAR,** cumplir y archivar.

Abog. Manuel González  
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría  
Intendente Municipal

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: www.muniluqueuc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py